



DECRETO N° 2021

TEMUCO, 20 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 17.12.2019 presentada por ALIAGA ULLOA MIGUEL ANGEL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27312
Actividad Económica : LIBRERIA, BAZAR Y VENTA DE CONFITES
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 381 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : ALIAGA ULLOA MIGUEL ANGEL
Rut : 9.342.290-2
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 17.12.2019
Otorgación N° : 428
Fecha Otorgamiento : 17.12.2019
Rol Avalúo : 104 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HIA/HCR/011

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHÚN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1953302